

EN LOGROÑO, UNA PESETA ANUAL. FUERA DE LA CAPITAL, SESTE adelantado TRECE pesetas, Trimestre vendido 6 pesetas. VENTAJOSOS CÉNTIMOS. EXTRANJERO, SESTE PESETAS Trimestre. Anuncios á precios convencionales. Comunicaciones, á UNA PESETA línea Número suelto, céntimos.

LA RIOJA

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA

REDACCIÓN, SAGASTA, 25, BAJOS Administración, Portales, núm. 50, Librería Apartado de Correos núm. 28

No se devuelven los originales, aunque no se insertan No se admiten artículos que no procedan de los colaboradores ya designados. Se considerará que continúa suscripto al periódico todo abonado que no devuelva á la Administración sus números después de terminada la suscripción. Número atrasado, 10 céntimos

POR LA LIBERTAD.-LAS MANIFESTACIONES

En Logroño. En Madrid. En Provincias

LA MANIFESTACION DE AYER

Más de seis mil personas, según las cifras oficiales; doce mil según algún entusiasta, admirado de tanta masa imponente; cuatro mil, tres mil según los asustados... Más de seis mil personas, según las cifras oficiales; doce mil según algún entusiasta, admirado de tanta masa imponente; cuatro mil, tres mil según los asustados...

Bajo el aspecto político estaban allí los senadores y diputados de Cortes residentes en Logroño, diputados provinciales, concejales, masas compactas de todos los partidos de la izquierda, los que siempre pelean con ardor, los que se agitan y cansados, los que riñen en tres sí en otras cuestiones.

En el aspecto social, veíanse en la manifestación ingenieros, abogados, catedráticos, médicos, farmacéuticos, hombres de letras, industriales, comerciantes, labradores, capitalistas, el trabajo en masa, hombres y mujeres, adultos y ancianos.

Logroño se ha levantado frente á los ultramontanos que valiéndose del ascendiente que tienen sobre varias señoras, pretenden crear una opinión ficticia. Ya no importa que esas respetables señoras legren recoger las firmas de cuatro criadas más ó cuatro niñas menos: está bien clara y patente la voluntad y la decisión de este pueblo.

Ahora, quien tenga ojos para ver, que vea; si este pueblo es católico, ya se ve que su catolicismo no quiere medidas políticas que favorezcan á la reacción. Y será un insensato el que llegue á la hipótesis de que no son católicos quienes ayer pidieron la secularización del Estado.

La manifestación de Logroño es parte de esas grandes, ordenadísimas, incontestables manifestaciones de España entera. No se pone en pie el público de las grandes y de las pequeñas poblaciones sin una idea grande y una decisión acabada. Es tal el entusiasmo del señor Moret en Zaragoza y la formación del bloque. Siguen avanzando los clericales, injuriando, bromeando, confiando en las grandes raíces de la religión. Hab en de sus frailes explosivos como milicias invencibles, de sus periódicos anticuados como fieros perros de rebaño. No se hará muy viejo quien no se vea precisado á curar de su ceguera para dolerse de los daños que sufan la religión y el hogar doméstico, aunque que trasquilidad de conciencias acomodadas se eche siempre la culpa de lo que ocurre á los elementos avanzados.

Creemos que aun es tiempo de retroceder, pero que no se retrocederá. Ayer se hizo en Logroño una manifestación como no se recuerda otra: es más, de todas las poblaciones de España, la nuestra habrá sido la primera con relación al número de sus habitantes; igual será el acto á los que mañana nos obliguen las circunstancias? Sea cualquiera, pidamos que sea tan serio, tan ordenado y tan solemne como el de ayer.

Organizándose

A las cuatro y media de la tarde sonaron los primeros cohetes. Partían del Círculo Radical, donde se reunían los afiliados á este partido. Sus salones estaban animadísimos, y en la calle se iban reuniendo muchos manifestantes.

También estaban de bote en bote los salones del Círculo de Unión Republicana. Por las cercanías del Café Novetty paseaban contingentes liberales, democratas, republicanos, luciendo muchos de ellos los clavetes rojos en el ojal de la americana. Muchos republicanos llevaban lazos rojos y amarillos.

Poco después apareció por el Muro del Carmen la roja bandera de los radicales, avanzando en medio del estallido de los cohetes que disparaban los socios del Círculo de Unión Republicana.

Tras venía un compacto y muy numeroso grupo de radicales con banderás. Otro grupo de mujeres, á cuyo frente ondeaba la bandera española.

Al llegar frente al Círculo de Unión Republicana, en cuyo muro estaban también los liberales, el señor B. dio un viva á la libertad, que fué unánimemente contestado con vivas y aplausos.

Los radicales, y sobre todo las mujeres, fueron acogidos con gran simpatía. Poco después salía de su Círculo el partido de Unión Republicana, con su estandarte, tremolando por un anciano condecorado, don Gregorio Pascua, el veterano «R. Jillo».

También fueron acogidos con grandes muestras de simpatía ellos y las mujeres que les acompañaban. Democratas y liberales fueron entrando en el Espolón en pequeños grupos.

Aunque estaba anunciado que se esperaba en el salón del kiosco de

cinco á seis, á las cinco y media, para evitar impacencias, y siendo ya elevadísimo el número de los reunidos, rompió la marcha la manifestación.

Iban delante las personas que tenían cargo de elección popular y los representantes de los partidos. A continuación, un grupo de señoras y mujeres del pueblo. Luego, los partidos y los elementos neutrales confundidos con ellos.

El muro del Carmen y calle de Vara de Rey presentaban un aspecto imponente: un fotógrafo sacó clichés para LA RIOJA, que publicaremos en uno de nuestros próximos números.

Entraron luego los manifestantes en la calle del Mercado, la que llenaron literalmente en los cuatrocientos metros de su extensión. En los balcones y aceras había bastantes personas presenciando el grandioso acto.

En el Gobierno civil

Al llegar al Gobierno civil se destacó de la masa el primer grupo de manifestantes y subieron á poner en manos del representante del Gobierno la petición del pueblo.

El señor Echánove, para recibir á los representantes de los logroñeses, se había hecho acompañar de los presidentes de las Corporaciones populares: de la Diputación y del Ayuntamiento.

Los manifestantes, por mano de don Pío Ramírez, entregaron al señor gobernador el siguiente Mensaje.

Al Gobierno de la Nación. El pueblo liberal de Logroño, los amantes del progreso, hombres y mujeres, republicanos y monárquicos, se juntan en imponente manifestación, la más concurrencia é importante de cuantas se han verificado en esta ciudad hace muchos años, con objeto de pedir á los poderes públicos la secularización del Estado y la supremacía del poder civil, confiando en que será atendida nuestra petición, la petición de España entera, planteando la ante los señores el Gobierno que hasta hoy ha demostrado con sus palabras y con sus actos que conoce los deseos y aspiraciones nacionales.

El señor Echánove pronunció un elocuente y entusiasta discurso asegurando que el señor Canalejas había tremolado siempre la bandera que hoy ostentaba el pueblo liberal, y sin excitaciones de nadie había empezado á cumplir su programa.

Se congratuló de que el pueblo de Logroño, al firmar una vez más su criterio progresivo y avanzado, lo haya hecho con el orden y corrección que se demostraba y se demostraría al terminar.

Insistió en que todos estaban unidos por una idea grande, aunque otras importantes los separasen, haciendo votos por que esas ideas encarnaran en la práctica.

En nombre de la Unión Republicana contestó don Pío Ramírez, asegurando que, mientras el Gobierno siga por el camino de la libertad y el progreso, puede contar con el apoyo de sus amigos.

Los señores Gurrutía y Bergasa, en nombre de los radicales; Escrivano, en el de los socialistas; y Muñoz, en el de los liberales, hicieron análogas manifestaciones.

La señorita Lusa se adhirió en nombre de las mujeres de la manifestación á la tendencia de la política religiosa del Gobierno.

El señor Zuazo, en nombre de la Comisión organizadora, saludó grandemente á las señoras que le habían acompañado en su visita al Gobierno.

Desfile

Ocuparon sus puestos los señores que habían subido á entregar el mensaje y empezó el desfile ante el Gobierno civil, que duró un cuarto de hora.

Al pasarse los grupos frente al representante del Gobierno, daban vivas á la libertad y á la democracia y aplaudían.

Distinguíose el grupo de mujeres obreras, que daban gritos en pro de la libertad y agitaban sus pañuelos.

Se dirigió la manifestación al Espolón, pasando bajo la estatua del general Espartaco y llegando al paseo del kiosco.

Al disolverse

Fueron subidas al kiosco del paseo las banderas que habían figurado en la manifestación, y la inmensa muchedumbre se apiñó, acercándose allí.

Entre otras personas subieron al kiosco los señores Remírez y Bello, siendo muy aplaudidos al hacerlo.

El señor Remírez dijo: Logroño liberal ha de repercutir, con seguridad, en el Palacio de Oriente. El señor Canalejas al ver que rúcleos tan importantes piden, no tendrá más remedio que proseguir la política que ha iniciado en pro de la libertad. Si no cumple lo que tiene ofrecido, los partidos liberales determinarán si es llegada la hora de que se sumen todos á los republicanos para ayudarles á implantar un régimen que tanto anhela España. Después de la grandiosa mani-

festación realizada, no podrán decir los clericales que son los más, como tampoco son los más.

El señor Bello, que de nuevo fué saludado con una gran salva de aplausos, dijo: No podrán quejarse los enemigos de la libertad de que no ha sido elocuidó el acompañamiento que acaba de llevar á la tumba al pulcro que trataba de extender sus tentáculos á todos los hogares, pues ha sido un acto brillante, sobre todo el realíado por esas valerosas mujeres que han venido, colocándose frente á las consabidas damas, á demostrar que la libertad ha germinado en sus corazones con el mismo entusiasmo y ardor que en el de los hombres.

Al viva que voy á dar deseo se conteste por aquellos que lo sientan con verdadero arraigo en sus pechos y con la misma sinceridad que yo lo digo: Viva la libertad!

(Un atronador viva se dejó oír, pronunciado á una por millares de bocas.)

Ahora os ruego que os disolváis con el mismo admirable orden que habéis observado en este acto grandioso, para que así se corone la inmensa y sublime manifestación que acabamos de realizar los logroñeses.

Seguidamente se disolvió la manifestación, felicitándose todos de la seriedad é importancia del acto realizado.

EN HARO

Haro, 3-5 t.-Verificada manifestación. Importanísima, numerosa, muy ordenada. Asistieron cerca de cuatro mil personas. No se esperaba tal explosión liberalista, aunque se confiaba mucho, abogando harense contrarios ultramontanos. Escribo.-Corresponsal interno.

EN CALAHORRA

A las once y cuarto se ha formado la manifestación en el paseo del Mercado, compuesta de unos 500 entre republicanos, socialistas y liberales democratas, con banderitas, algunos de los pueblos vecinos; recorriendo con el mayor orden las calles de los Mártires y Grande, hasta la plaza del Raso, donde el compacto grupo ha hecho alto, destacándose una Comisión, que ha subido á la sala capitular por el alcalde don Santiago Díaz, quien ha leído el siguiente mensaje, que el presidente de la conjunción, don Manuel Bretón, le ha entregado: «Al alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra: La conjunción republicana socialista de Calahorra apoya la política del señor presidente del Gobierno, don José Canalejas, en lo que se refiere á la secularización y el predominio del Estado, rechazando la intervención clerical.—Por á conjunción, el presidente, Manuel Bretón.»

El alcalde señor Díaz ha dado las gracias por el acto y por el orden con que se ha verificado, expresando su contento por la adhesión á la política del jefe del Gobierno.

Seguidamente, y muy complacido la Comisión, ha bajado á reunirse á los manifestantes, y el señor Bretón ha dado cuenta brevemente de su cometido en voz alta, terminando con un sonoro viva á la libertad, que ha sido contestado con entusiasmo, disolviéndose la manifestación con el mismo orden, y aprovechando la hora de media doce, muchos de los manifestantes han cumplido ese deber de cristianos.—Muro.

EN CENICERO

Como no podía menos de suceder aquí, se ha celebrado la manifestación de adhesión á la política del señor Canalejas, con el orden más perfecto y con el mayor entusiasmo.

El acto había sido preparado por un grupo de jóvenes, republicanos en su mayoría, quienes tras de la invitación al acto á los concejales, autoridades, Comités liberal y republicano, han fijado, esta mañana en los puntos más visib'es una entusiasta adhesión.

Aunque hasta hoy no se sabía de seguro la realización del acto, porque ya al principio de la semana se habían remitido á Madrid telegramas de adhesión la idea ha parecido simpática á todos, y decididos, por consiguiente, liberales y republicanos, á cooperar al más brillante resultado de la idea, el acto, como al principio decíamos, no ha podido resultar mejor.

A las seis en punto de la tarde ha partido de la plaza del Doctor San Martín la manifestación, que encabezaban los concejales, á quienes seguían el juez municipal, presidentes é individuos de los Comités y personalidades más salientes en la política local y Comisión organizadora; seguidamente, la música ejecutando el Himno de Riego, y tras de ésta el público del que formaban parte bastantes mujeres.

Al llegar á la plaza del Ayuntamiento, donde el acto se había de terminar, la concurrencia había aumentado considerablemente, llenando los alrededores de la plaza.

Mientras que la música ejecuta-

ba una bonita parte de su repertorio, los señores que encabezaban la manifestación, reunidos en el salón de sesiones, daban su aprobación á las conclusiones acordadas, y el joven farmacéutico de esta, don Estanislao del Campo, se dispuso á dirigir la palabra desde el balcón al auditorio.

Dicho señor, con el entusiasmo que le distingue y sin ninguna emoción al verse frente, por primera vez, ante un público tan numeroso, que en aquel momento confundía ya á la inmensa mayoría de la juventud femenina de la localidad, empezó á hacer uso de la palabra, y tras de un saludo cordial y expresión de gracias en nombre de los organizadores á todos por su presencia al acto, y en nombre del señor alcalde por el orden y compostura observados, pronunció un discurso elocuentísimo, tan expresivo, tan substancial, jurídica y socialmente considerado, y tan ceñido á las circunstancias y motivos del acto que se estaba celebrando, que con un profundo sentimiento, dejamos de consignar lo más saliente, por el temor de que LA RIOJA no tuviera espacio para su publicación.

Sin embargo, y como así, sin vanagloria ni nada que se parezca, entendemos que el discurso del ilustrado joven señor del Campo es un conjunto de bellezas y de principios altamente saludables en los actuales momentos, y que se leerá con gusto por el elemento liberal del país, prometemos remitirlo pronto á ese periódico para su publicación.

La petición que se hizo fué la siguiente: «Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Ceniceró. Tenemos el honor de poner en su conocimiento que la manifestación celebrada esta tarde ha tenido por objeto significar la más sincera adhesión á la política del señor Canalejas en la cuestión religiosa.»

Antes de mantener incógnitos los fueros de poder civil y de espíritu opuesto á la intromisión del Estado, afirmamos nuestros anhelos y nuestra ansia de que la secularización del Estado, la libertad de conciencia y la supremacía del Poder civil sean un hecho consolidador en nuestra España.

Lo que nos complacemos en poner en su conocimiento, expresándole á la vez nuestro atencioso respeto.

Que su vida se prolongue largos años. Ceniceró, 3 de julio de 1910.—Por la Comisión, Francisco Montejo.—Estanislao del Campo.—Julian Lagumilla.

Después de leída, se terminó la manifestación con el mismo orden con que había comenzado, y sin haber oído más notas de exagerado entusiasmo que los atronados aplausos con que se premian los justos fines del discurso del señor del Campo, aplausos que fueron atronadores á la terminación.

Bien por Ceniceró! ¡Ha respondido á su historia y á su nombre! Las pobres Hermanitas de la Caridad que aquí residen dirigiendo la escuela fundada por la que en vida fué nuestra vecina doña Pascua Meandria, habrán entendido esta tarde cuán oportunas estuvieron ayer haciendo firmar un mensaje de protesta para el señor Canalejas á las niñas de su Colegio de cuatro años en adelante, y á cuyos padres habrán visto desde sus balcones en las filas de la manifestación.

Si hubieran acudido á la plaza, hubiesen visto allí á las que también les hicieron firmar cuando la protesta de la Ley de Asociaciones. Por nuestra parte, quedan perdonadas.—Lagumilla.

EN FUENMAYOR

Acompañada de un millar de firmas, envía este vecindario al señor Canalejas, la siguiente adhesión: «Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Excmo. Señor.

Los abajo firmantes, vecinos de Fuenmayor, y mayores de edad, suscritos este humilde homenaje de adhesión al intento de solucionar la cuestión de conciencia que sólo forma estado en este atrasadísimo país.

Ni los obispos ni el clero reglar ni el secular, ni las damas aristocráticas, representan á España, aunque aparatadamente lo digan. La España no está en las sacristías, ni en los locutorios, ni en las salas capitulares. Esa no es la nación, Excmo. Señor. Es la que trabaja en condiciones y come mal, que crea industrias y revalve la tierra, que lucha por defender sus campos de terruño que jamás le ha de pertenecer; la que pone sus hombros para sostener á los que, bien remunerados por el Estado y espléndidamente agasajados por la fe, pretenden sustraernos á todo intento progresivo.

¡Cabeles mayor locura que haber conseguido la división de España en católicos y no católicos! Las firmas puestas al pie no han sido recogidas en los colegios dirigidos por frailes, ni en las escuelas

dorde el temor al cura tiene su mayor asiento; son firmas de hombres que responden de ellas, y de mujeres que con su amor y su entereza comparten los deseos de esos hombres.»

EN RINCÓN DE SOTO

Acaide de Rincón de Soto á presidente de ministros: Este Ayuntamiento, representación genuina del pueblo de Rincón de Soto, acordó felicitar á V. E. por sus recientes disposiciones y tendencias en todo lo que significa criterio liberal, sosteniendo suprimida el Poder civil ante imposiciones clericales irrefundadas.

El alcalde, Fortunato Medrano.

EN MIRANDA

Anoche se recibió en el Centro de conjunción republicano-socialista aviso de la autoridad local anunciando haber sido autorizado por el gobernador el permiso correspondiente para celebrar la manifestación de los elementos de la izquierda en favor del Gobierno, por la actitud de éste en la cuestión religiosa.

Esta mañana se ha recibido la comunicación de la Alcaldía corroborando el aviso verbal. Con este motivo se ha hecho circular la hoja de que dimos cuenta, invitando á los liberales y neutros á la manifestación.

Por la tarde se reunieron las representaciones de los organismos radicales y liberales para redactar y firmar el Mensaje que la autoridad local ha de remitir al señor Canalejas.

A las seis de la tarde, la plaza de Prim punto donde se organizó la manifestación, se halla completamente ocupada de gentes de ambos sexos, esperando la llegada de las comisiones que habían de presidir el acto.

Poco después llegaron los concejales señores Fernández, Argomániz y Eguiluz de la conjunción republicano socialista; los de igual cargo señores Villarreal, Calvo y Gordejuela, liberales, y el señor Eranueva democrata. Detrás se colocaron las Juntas directivas de aquellos organismos, y últimamente las señoras y demás miembros de las agrupaciones y cuantos se hallaban conformes con la manifestación.

El señor Porres (don Rafael) leyó ante la concurrencia el Mensaje dirigido á Canalejas, siendo acogido su lectura con una nutrida salva de aplausos.

La manifestación se puso en marcha á las seis y cuarto, siendo tal la concurrencia, que se hacía difícil el tránsito por la calle de la Libertad.

Al llegar frente al Ayuntamiento la manifestación, llegaba su número á unos 2.000. Los concejales que presiden el acto, entregaron al alcalde señor Encío el mensaje para que sea remitido al señor Canalejas.

El alcalde recibió cortésmente á la Comisión, á la que felicitó por la sensatez y cordura con que se llevó á cabo la manifestación. Los concejales agradecieron estas manifestaciones, y poco después el señor Ortega (don Cenobio) dirigió la palabra al público desde un balcón del Ayuntamiento, dando las gracias á éste por el orden guardado y aconsejando se disolviera la manifestación con el mismo orden.

Una salva de aplausos se oyó entre la multitud. Y la gente se disolvió. La cordura y la asistencia al acto han demostrado una vez más el espíritu liberal y de orden de esta población, de lo cual nos congratulamos.

POR TELÉFONO Y TELÉGRAFO

EN BILBAO

Con motivo de la gran manifestación que había de celebrarse hoy el elemento liberal de Bilbao, se habían adoptado todo género de precauciones, que desde luego eran consideradas como medida de prudencia, más que necesarias.

Entre los neos reinaba un pánico sin precedente. Las iglesias y conventos estaban custodiados por gente armada, pagada, como es natural, por los capildos y congregaciones. La manifestación ha sido harmosa, ordenada, pacífica, la más grande sin duda alguna que ha registrado la liberal capital de Vizcaya.

A las diez de la mañana han empezado á llegar las primeras representaciones.

En el vestíbulo del Ayuntamiento eran recibidos por el Comité republicano-socialista, organizador de la manifestación. Resulta más que difícil imposible enumerar una por una las distintas comisiones que en la manifestación han figurado.

Bastará decir que ni uno sólo de los Centros liberales de Bilbao ha dejado de concurrir á la manifestación.

De Barreño habían llegado por la mañana tres vapores conduciendo á pescadores republicanos y socialistas de aquella villa.

De otros pueblos de Vizcaya han venido nutridas representaciones democráticas y las adhesiones se han recibido por centenares.

Al llegar á la plaza del Ayuntamiento las mujeres, su presencia ha sido acogida con nutridas y prolongadas salvas de aplausos.

El grupo femenino socialista ha acudido, llevando lazos rojos en el pecho.

Al ponerse en marcha el cortejo, que llenaba por completo el Campo Volantín, el entusiasmo es indescriptible.

En el exprés había llegado, con objeto de informar de la manifestación á su periódico, un redactor de España Nueva, á quien se le recibió en la estación muy cariñosamente.

A las once en punto de la mañana llegan al lugar de la manifestación los diputados republicanos don Rodrigo Soriano y don Horacio Echevarrieta, que desde Vitoria, donde han dejado el sudex prés, han venido en el automóvil del segundo.

La presencia de dichos señores es acogida por el público con una inmensa ovación.

Los aplausos no cesan, y desde la escalinata del Palacio Consistorial el señor Soriano dirige la palabra al pueblo, diciéndole: «Venimos en son de paz, no en son de guerra.»

Es preciso que una vez más el pueblo liberal de Bilbao sepa conducirse como bueno. Así será mayor el éxito.

Orden ante todo y respetemos á los demás para que igualmente seamos nosotros respetados. Una ovación acoge estas palabras del señor Soriano, y acto seguido se pone en marcha la comitiva.

Van á la cabeza Soriano, Echevarrieta, Comité Liberal en pleno, García Cortés, los concejales liberales del Ayuntamiento, los diputados provinciales señores Alonso y Murga, el diputado á Cortes señor Soaiegui y otra infinidad de representaciones.

Después marchan más de mil mujeres. La manifestación es inmensa. Se pone en marcha desde el Arrenal, por el puente del mismo nombre, Gran Vía y Alameda de Mazarredo, á llegar al Gobierno civil.

El gentío que en el trayecto presenciaba el paso de la manifestación, silenciosa y ordenada, ha aplaudido con entusiasmo, sobre todo al paso de las mujeres, que ha sido la nota más simpática.

En uno de los balcones del Gobierno, aparecen los señores Pérezzagua, Echevarrieta y Soriano. Este elogia al pueblo de Bilbao, y ensalza y canta á la bravura de las mujeres vizcainas.

El gentío no cesa ni un momento de aclamar á los oradores, y no quiere abandonar aquellos lugares.

A reiterados ruegos de aquéllos para que se disuelvan pacíficamente con el mismo orden con que se han manifestado, atiende el gentío, pues el señor Soriano tiene que marchar á San Sebastián y desea presenciar desde el balcón el paso de los manifestantes.

Entre frenéticos vivas á la libertad, se disuelve á la una de la tarde la manifestación, en la que se calcula han figurado unas 30.000 personas.

Desde luego, el gobernador civil ha telegrafado al Gobierno diciéndole que se han manifestado unas 25.000.

Soriano, Cortés y Echevarrieta, acompañados de varios democratas, han marchado á comer á Amorebieta.

Desde allí van á San Sebastián, donde esta noche los obscurarán los republicanos con un banquete. Ni al empezar ni al acabar la manifestación se ha registrado el menor incidente.

Bilbao ha dado una vez más brillante prueba de su abolengo liberal.

EN SAN SEBASTIAN

A las once y media comienza el mitin en el Teatro Circo, acudiendo más de seis mil almas, entre ellas muchas señoras de todas las clases sociales.

Presiden la Comisiones de los partidos liberal, republicano y socialista.

Se tomará parte en el mitin ha venido de Madrid el diputado republicano don Julian Nogués.

Ha hecho uso de la palabra D. Tomás Bermingham, republicano derrotado en las últimas elecciones de diputados á Cortes, para apoyar al señor Canalejas. Censura con frases duras á los jesuitas y clericales.

Signe en el uso de la palabra José Aldaco, concejal socialista, que dice que la miseria de la clase obrera tiene por causa la complicitad que hacen los conventos. La prostitución tiene por origen la miseria que sienten las mujeres por la competencia de los conventos.

Saluda á las mujeres que vienen á dar un mentís á los que suponen que la mujer española es clerical. (Una voz femenina: ¡Mentira! Ovario)

Dice que la representación del partido obrero en San Sebastián estará siempre al lado de los que combatan al clericalismo.

Sigue don Bernardo Rengifo diputado electo por Cafete y oritudo de esta ciudad.

Hace historia de lo ocurrido en Madrid en la alta política. Se mete con las damas que abandonan sus hijos en manos mercenarias para dedicarse á conquistar conciencias.

Censura el acto de la Diputación achiriéndose al Mensaje de los obispos. Termina elogiando á Canalejas y pidiendo la unión para matar el clericalismo.

Levántase el señor Nogués. (Ovaciona.) Pronuncia un discurso de tonos levantados, que causa gran impresión.

Dice que la real orden de inscripción de conventos en los Gobiernos civiles es importante.

Enumera los daños sufridos por España por el fanatismo religioso. Dice que contamos con el poder moderador y con el Gobierno. Si ahora retrocede aquí, será cosa de que los liberales dinásticos piensen si ha llegado la hora de que la monarquía corra la misma suerte que el clericalismo.

Ha sido ovacionado. Luego se organiza la manifestación, tomando parte en ella de 10 á 12 mil personas.

Entregó las conclusiones en el Gobierno civil, donde el señor Nogués dirigió la palabra desde el balcón, felicitando á todos por las muestras de cordura que han dado.

Esta tarde llegan los señores Rodrigo Soriano y Echevarrieta en automóvil, de Bilbao. Esta noche se celebrará un banquete en honor de ellos y del señor Nogués.—Gorrockategui.

EN VITORIA

Aquí se ha creído conveniente aplazar hasta el domingo la manifestación en favor de la política que ha iniciado el Gobierno en la cuestión religiosa. Antes habrá un mitin, en el que hablará el fogoso orador logroñés don Florencio Bello.

Hay muchos deseos de oír la elocuente palabra de nuestro paisano. También hablará el distinguido joven D. Gabriel Martínez Aragón.

Hay han sido enviados al señor Canalejas numerosos telegramas y telefonemas de adhesión á su política en el asunto que hoy conmueve á toda España.

Los señores Soriano y Echevarrieta han llegado de Madrid en ferrocarril, y después de descansar breves momentos, en el hotel Quintanilla, han marchado en automóvil á Bilbao, de donde se han trasladado esta tarde á San Sebastián.

En la capital de Guipúzcoa ha hablado el señor Soriano á las muchísimas personas que le escuchaban, é quienes ha dado las gracias por la magnífica prueba que han dado de su amor á la libertad.

EN BARCELONA

También en Barcelona se ha celebrado la manifestación organizada por los radicales en favor del Gobierno, en cuanto se relaciona con la cuestión religiosa.

Los manifestantes se reunieron en la plaza de Urquiza.

Las autoridades habían tomado grandes precauciones, especialmente frente á las casas de los religiosos y en los teatros donde se celebraban mitins católicos.

A las once de la mañana se puso en marcha la manifestación, presidida por el señor Giner de los Ríos, los diputados provinciales y concejales radicales.

Llegó afortunadamente al Gobierno civil un perfecto orden, y allí esperaban en los balcones el gobernador y el secretario.

El señor Serrallana recomendó á todos los manifestantes que se disolvieran con orden al grito de viva la libertad de conciencia.

La Comisión entregó al gobernador civil un Mensaje con las conclusiones acordadas, cuales son, manifestar al Gobierno la

Aguas y Baños termales de Belascoain (Navarra)

De resultados maravillosos para la curación de la gota y el artrismo. Disuelven el ácido úrico y purinas, expulsando los cálculos y arenillas del riñón e hígado, y son inmejorables en la neurastenia y diabetes. TEMPORADA OFICIAL: DEL 15 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE. — BALNEARIO MONTADO CON TODOS LOS ADILANTOS. Para más detalles, «BURLADA Y BELASCOAIN», EN PAMPLONA.

Itinerario: En tren hasta Pamplona y de aquí en coche de la Empresa hasta el Balneario.

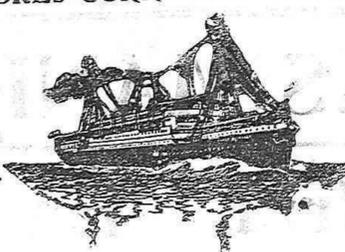


y Compagnie Générale Transatlantique

De Bilbao: El 11 de Julio, vapor POTARO, saldrá para Montevideo y Buenos Aires. De Vigo: Para Brasil, Uruguay, y República Argentina, salidas semanales, para pasajes de 1.ª y 2.ª, por vapores de gran lujo y marcha. De Santander: El 22 de Julio, vapor LA NAVARRÉ, para Habana y Veracruz. De Santander: El 27 de Julio, vapor PEROU para Venezuela, La Guayra, Puerto Cabello, Colón y Escalera. Bilbao: Servicios semanales directos a New York, para San Francisco de California, Boisse City, Eiko, Nevada, etc. IMPORTANTE. — Los jóvenes que no hayan cumplido 21 años pueden embarcar en Bilbao sin ningún inconveniente. Para precios de pasaje y fletes, dirigirse al agente consignatario autorizado Carlos de Maruri, Estación 4. Bilbao. Y para informes sobre pasajes de 1.ª y 2.ª clase a su representante en Logroño: Joaquín de Victoriano, 11 de Junio 2.º. En Sto. Domingo de la Calzada: Germán Gómez, en Villar de Arnedo: Pedro Maño. Representantes en Haro, Sres. Baamonde e Izarra

VAPORES CORREOS A AMERICA

Compañía Hamburguesa Sud-Americana Pasajes a Montevideo, Buenos Aires y Chile



HAMBURG AMERICA LINE Pasajes a Cuba México, Puerto Rico y América Central.

Servicios comerciales ENTRE BILBAO Y LOS DESTINOS SIGUIENTES:

Habana y puertos de la Isla de Cuba, Veracruz, Tampico, Progreso y Puerto Mexico, Puerto Rico, Haití, Panamá, Honduras, Guatemala, Montevideo y Buenos Aires. Servicios fijos mensuales directos y sin escalas intermedias. Cuadro de servicios

Nombre del vapor	Fecha de salida	PUERTOS DE DESTINO
SEVILLA	12 Junio	Montevideo, Buenos Aires Rosario, Bahía Blanca y demás puertos de la Patagonia, admitiendo carga Habana, Matanzas, Cárdenas, Gibara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos y Santiago de Cuba. Este vapor no toma pasaje.
BOLIVIA	28 id.	Habana, Veracruz, Tampico, Puerto México y demás puertos del Golfo y del Pacífico, éstos vía Tehuacan. Este vapor admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.
DANIA	4 Julio	Montevideo, Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca y demás puertos de la Patagonia, admitiendo carga y pasajeros de primera y tercera clase.
SAO PAULO	9 id.	Montevideo, Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca y demás puertos de la Patagonia. Admite carga y pasajeros de primera y tercera clase.
PETROPOLIS	25 id.	Montevideo, Buenos Aires Rosario, Bahía Blanca y demás puertos de la Patagonia, admitiendo carga Habana, Matanzas, Cárdenas, Gibara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos y Santiago de Cuba. Este vapor no toma pasaje.

Se garantiza que estos buques no hacen transbordos en puertos intermedios a distintos buques de los que están anunciados y que el trato a bordo es espléndido, higiénico y esmerado. — Cocinas a gusto de todos. — Camarotes de lujo. — Todo el material es moderno y la servidumbre de toda confianza y práctica. Para informes y detalles, EDMUNDO COUTO Y COMPAÑIA, consignatarios y corredores autorizados de Seguros. — Calle de Saldaña, número 2. — BILBAO. Para pasajes de 1.ª y 2.ª clase dirigirse al procurador D. Francisco Lor, San Blas 3, 2.º Logroño.

SERVICIOS de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA

LINEA DE NUEVA YORK, CUBA Y MÉJICO. El 26 de Julio saldrá de Barcelona el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor «Montevideo». LINEA DE VENEZUELA Y COLOMBIA. El 13 de Julio saldrá de Barcelona, el 5 de Valencia, el 10 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Antonio López». LINEA DE FILIPINAS. El día 23 de Julio saldrá de Barcelona, el vapor «Fernando Poo». LINEA DE BUENOS AIRES. El 3 de agosto saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de agosto de Cádiz, el vapor «León XIII». LINEA DE CANARIAS. El 17 de cada mes saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 6 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor «M. L. Villaverde». LINEA DE FERNANDO POO. El 25 de Julio saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor «San Francisco». LINEA DE CUBA Y MÉJICO. El 17 de Julio saldrá de Bilbao el 20 de Santander y el 21 de la Coruña, el vapor «Reina M. Cristina». LINEA DE TÁNGER. Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados. AVISOS IMPORTANTES. REBAJAS EN LOS FLETES DE EXPORTACION. — La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en el Real Orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, de 14 de abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes. SERVICIOS COMERCIALES. — La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los mercaderes que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores. El Agente de la Compañía en Logroño, don Guillermo Moneo, Muro de Francisco de la Mata, número 5, piso 2.º

Messageries Maritimes

Compañía Francesa de vapores correos

Servicio directo a Rio de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires

Salidas del puerto de Bilbao. El día 8 de Julio de 1910 saldrá del puerto de Bilbao, directo para RIO JANEIRO (Brasil), MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES, el magnífico vapor «YANG-TSE» admitiendo pasajeros de 1.ª, 2.ª, intermedia y tercera clase. El día 26 de Julio de 1910 saldrá de Bilbao, directo para Rio de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor «HIMALAYA» admitiendo pasajeros de 1.ª, 2.ª, intermedia y 3.ª.

Salidas de Burdeos. El día 1.º de Julio de 1910 el vapor «CORDILLERE» El día 15 de Julio de 1910, el vapor «AMAZONE» El día 29 de Julio de 1910, el vapor «CHILI» Admiten pasajeros de primera de primera, primera de segunda, categoría e intermedia.

IMPORTANTES. — Los vapores de esta Compañía no hacen transbordo en puertos intermedios a distintos buques de los anunciados, siendo una de las compañías más acreditadas en los muchos años que hace el servicio a RIO DE JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES. LINEA NOROCCIDENTAL. — Dos salidas semanales en vapores de gran tonelaje y rapidez a New York y en combinación con los ferrocarriles americanos a San Francisco de California, Boisse City, Nevada, Oregon, Winnemucca, Fresno, Los Angeles, Eureka, Gougon, Balte, Mountain y otros puntos. Para informes sobre fletes y adquisición de billetes de pasaje, dirigirse a los consignatarios autorizados Félix Iglesias y Compañía Tendaría, nº 6, BILBAO. Para informes sobre pasajes de primera y segunda dirigirse a Esteban López y López, S. Bartolomé, 4, Logroño

PINILLOS, IZQUIERDO Y Comp.

GADIZ VAPORES CORREOS ESPAÑOLES SERVICIO RAPIDO Y CONFORTABLE EL HERMOSO VAPOR BARCELONA CORREO ESPAÑOL Saldará del puerto de Barcelona el día 10 de Julio, para los puertos de MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES, con escalas en Rio Janeiro y Santos. NOTA. — Los vapores de esta compañía tienen un servicio esmerado con todo el pasaje, tienen espléndidas cámaras de primera y primera de segunda, departamento de tercera preferente y espasiosos y ventilados para el pasaje de tercera. El que se sirve la comida en mesas con pan fresco y vino. Asistencia médica y baños. Para toda clase de informes dirigirse en Barcelona, a don Rómulo Boschy Alsina, plaza de Antonio López, 15, principal; en Cádiz señores Pinillos, Izquierdo y Compañía, plaza de San Agustín, núm. 2; en Buenos Aires, don Gonzalo Sáenz y Compañía, Maipú, 33. Unico representante en Logroño, don Martín Cuevas General Espartero, 14, entresuelo, derecha.

BALNEARIO DE ZUAZO (Alava)

SOCIEDAD ANÓNIMA Aguas sulfurado-sódicas-nitrogenadas Premiadadas con cuatro medallas de oro y cuatro de plata. Las más indicadas y especiales para el tratamiento y curación de los catarras crónicos de nariz y garganta, bronquitis, infartos pulmonares, tuercolosis pulmonar en sus primeros periodos, asma enfisema, residuos del tracazgo o grippe y demás afecciones crónicas del aparato respiratorio. — Clima seco, tónico y de altura (650 metros sobre el nivel del mar). Instalación hidroterápica completa y perfeccionada. Gran estufa de desinfección. Grandes edificios, parques, lago con lanchas, luz eléctrica, capilla pública, fonda de primer orden, café, billares, galerías cubiertas para paseo, frontón, etc., etc. Dirección facultativa a cargo del doctor don Carlos Mangano Terrón. — Itinerario: Estación de Zuzo (línea de Castejón a Bilbao), con cuatro correos diarios y teléfono público. — Temporada oficial: Del 15 de Junio al 15 de Septiembre, prorrogable hasta el 30. — Se remiten catálogos gratis a quien lo solicite. Pedidos de aguas y habitaciones al Administrador del establecimiento. — Director Gerente don Viguir, Postes, 32, VITORIA. Depósito en Barcelona: Casa Freixa, Pino, núm. 12.

Sangre Urinarias Anemia

Los Confitos Emerin dan a las vías genito-uritarias el estado normal evitando el uso de las peligrosísimas candellitas; quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los únicos que curan radicalmente las estrecheces uretrales, Prostatitis, Ur eritritis, Cistitis, Catarros de la vejiga, Cálculos, Incontinencia de orina, Flujo blanco de las mujeres, Biorragia (gota miliar), etc. Una caja de Confitos Emerin con la debida instrucción, 3.50 pesetas. El Roob depurativo Emerin, inmejorable reconstituyente antiséptico y refrescante de la sangre, cura completa y radicalmente la sífilis y todas las consecuencias. Impotencia, dolores de los huesos, Adenitis glandulares, manchas de la piel, pérdidas seminales, poluciones, spermatorrea, herpetismo, albuminuria, escrófula, linfatismo, raquitismo, linfedematos, esterilidad, neurastenia, etc., etc. Un frasco de Roob depurativo Emerin con la debida instrucción, 3.50 pesetas. El regenerador de la sangre Emerin es el único descubrimiento de la Terapéutica moderna para curar radicalmente la clorosis, diabetes, parálisis cefalalgia, raquitismo, escrofulismo, dispepsia, atonía, debilidad de la vista, palidez de los tegumentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpitaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón, enema, etc. Un frasco de Emerin con la debida instrucción, siete pesetas.

Dichas enfermedades curadas radicalmente mediante los MEDICAMENTOS EMERIN TRES VIRTUDES: CONFIANZA HONRADEZ SEGURIDAD Como prueba de esto, la Casa EMERIN devolverá a los enfermos el importe del primer frasco 6 cajas si no encuentran alivio en el primer día. Para correspondencia y consultas gratuitas, también por cartas, dirigirse: Consultorio EMERIN, Rambla de las Flores, 26, 1.º, Barcelona, que se recibirá contestación gratis y con toda reserva. De venta en Logroño, Farmacia de Don B. O. de Lanzagorta, calle 1.º Mercado, núm. 63.

Fábrica de Mesas de billar

y todos sus accesorios de Roberto Laorga: Billares de precisión desde 500 pesetas; para familias y niños desde 275. Se reforman los mismos dentro y fuera de la población. Casa fundada en Madrid en 1840. Hoy, Florida, 7-Vitoria. Mobiliarios completos para círculos, fondas y cafés.

ALERTA TODO EL MUNDO!

POLVO REGENERADOR (el primero en España) para hacer poner huevos a las aves: gallinas, patos, ánades, etc.



MARCA DE FÁBRICA REGISTRADA Patente de invención por 20 años

3.000 HUEVOS AL AÑO CON 10 GALLINAS

Descubrimiento maravilloso, resultados sorprendentes. Ponen todos los días y en todas las estaciones del año, aun en lo más crudo del invierno. Numerosos testimonios. — Gasto insignificante. Dirigirse a su autor: DONATO ARAÚJO, droguería general, Estación, 11, Vitoria. En Logroño: Marta y Castellanos. NOTAS: 1.ª Existen productos extranjeros similares que pueden desecharse, pues a poco que en ellos se fije, se conocerá que el producto es el que se desea, siendo el que presento completamente distinto de esos extranjeros por su colorido y calidad. 2.ª Pídanse prospecto, que va gratis.

Mecanoterapia - Ortopedia -

Construcción de aparatos ortopédicos para combatir y curar toda clase de deformidades de pies y piernas, bien sean congénitas o consecutivas a tumores blancos en las articulaciones, raquitismo, parálisis, o mismo que deformidades de la columna vertebral, consecutivas a mal de Pott, escoliosis, etc. Tratamiento mecánico de las HERNIAS por bragueros con peñas elásticas blandas y de fabricación adecuada a cada caso particular. Piernas y brazos artificiales de sistemas y precios variados. F. SALAVERRI, ORTOPÉDICO VIUDA DE ESPALZA, 6. BILBAO

Institution St. Pierre

11 Rue Thiac-BORDEAUX. Es uno de los más antiguos y acreditados centros de enseñanza para el estudio del idioma francés, carrera comercial y preparaciones a las Escuelas de industria y de Ingenieros químicos. El curso es cómodo y agradable. Vida de familia. Pídanse informes al consulto de España en Burdeos. Gran taller de planchado. En el local del Instituto, habitación del conserje, se plancha para el público, como se viene haciendo para las casas más distinguidas y camiserías más acreditadas de este capital, se cose y lava la ropa y se dan lecciones con privilegio. BRILLANTINA. Lo mejor para suavizar y dar brillantez al cabello. Desde una pta. frasco. Se vende en la Librería de LA RIOJA.

Línea de Vapores Trasatlánticos de ARROTEGUI

Servicio regular entre Pasajes y la Isla de Cuba. El 26 de Julio saldrá de Pasajes para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba, Cienfuegos y Nuevitas el magnífico vapor SANTANDERINO admitiendo también carga con conocimiento directo y por cuenta de la Compañía, para los otros puertos de la isla en que no toque el vapor. Para anotar carga y demás informes dirigirse a su consignatario don Julián de Salazar, en San Sebastián, Plaza de la Alameda, 3, 6.º Pasajes, Buena Vista, 7. Dependientes de carbones nacionales y extranjeros — Agencia de Adams

Tintorería La Barcelonesa de JAIME MASIP. La más acreditada en el ramo por su buen servicio, puntualidad y economía. Lutos en 48 horas. Limpieza en seco. Unica casa que tiñe impermeables. 11 de Junio, núm. 9, frente al Banco de España-LOGROÑO

LOMBRICIDA DE SEGURA

LA SALUD DE LOS NIÑOS. Medicamento que se emplea desde larga fecha con creciente aceptación. — Instrucciones en el prospecto que acompaña a las cajitas, que se venden a 60 céntimos en las Farmacias de los señores Ech varría, Portales, 56; Sucesores de Patricio Gómez, San Blas, 9; y Droguería Moderna, San Blas, 7, Logroño. — Palacio, Calahorra; Nequ, rueca, Arredó; López Anaya, Cervera del Río Añansa; Baltará, Haro; y en las de Corera, Lodosa, Quel, Pradejón, Villar de Arnedo y otras.

Metales viejos

Compro cobre, latón, cinc, hierros, & GOMA VIEJA DE AUTOMOVILES, & Precios considerables - Pago al contado. Dirigirse a José Ormazábal y Comp. — Metales Representantes de varias casas extranjeras BILBAO

LICEO NACIONAL (Instituto) DE BAYONA (Francia)

(Año 312 de la fundación del Real Colegio). Apertura del Curso 1.º de Octubre de 1910. El único de la vecina República que posee un ciclo distinto y completo de dos o tres cursos de estudios, cuyo término es el diploma académico del Rectorado del Distrito universitario de Burdeos. Este importantísimo centro que desean poner a sus hijos en condiciones de adquirir sólida cultura científica o literaria sin dudar de su calidad familiar y dirección espiritual. Quien desee adquirir más datos acerca de las varias asignaturas regim interior, precios, etc., sirva y dirigirse al Sr. Provisor del Liceo Nacional de Bayona

LEON ORNSTEIN

Apartado 325-MADRID-Mariana Pineda, 5. Instalaciones completas de centrales para alumbrado y transporte de fuerza con reproducción exclusiva de las fabricas más importantes de turbinas, motores de gas, dinamos de corriente continua y alterna, transformadores, electromotores bombas, etc. Toda clase de material para líneas: Aisladores de baja y alta tensión, soportes, palomillas, brazo de hierro, hilo de cobre desnudo, alambre de hierro galvanizado, interruptores, cortacircuitos y pararrayos, cuadros de distribución completos, aparatos de medida, etc. Grandes existencias de toda clase de materiales para instalaciones eléctricas: Arañas, brazos, flóres, cristalería, hilos cables y flexibles, porta ámparas, interruptores, cortacircuitos, lámparas, etc. Materiales para instalaciones de timbres, telefonía y pararrayos. Garantizamos la buena calidad de todos nuestros artículos.

Presupuestos, Catálogos y Tarifas se remiten a todas las centrales y casas que se dedican a la reventa

«Navigazione Generale Italiana»

«La Veloce» Servicios rapidísimos itinerarios fijos directos Vapores modernos. En 15 días de Barcelona a Montevideo y Buenos Aires. SALIDAS, SALVO IMPREVISTOS. El «Regina Elena» el 1.º de Julio. El «Brasile» el 14 agosto. El «Argentina» el 21 » E «Regina Elena» el 26 » El «Príncipe Umberto» el 29 » E «Savoia» el 1.º sepbre. El «Re Vittorio» el 12 agosto. El «Umbria» el 3 » Unico corresponsal para el Norte de España

ANTONIO PERNAS, calle Salmeron, Logroño

CABREIROÁ

SUS AGUAS SU BALNEARIO. El eminente químico Dr. Casares, las considera como el prototipo de las aguas bicarbonatadas sódico-liticas. El sabio Dr. Ramón y Cajal las clasificó entre las más puras y de excelentes condiciones higiénicas. Las eminencias médicas las reconocen como eficacísimas para las enfermedades del estómago, intestinos, hígado y aparato urinario y para el estreñimiento, gota diabética y reumatismo. Temporada oficial: de 15 de junio a 30 de septiembre. Pedidos a D. ANTONIO PERNAS-Logroño

Variedad en clases y precios desde 6 a 66 Pesetas

NAIPES COMAS. Fines DE HILO Y UNA SOJA DE LA FÁBRICA MOVISA POR ELECTROMOTORES de sucesores de S. COMAS Y RICART. Hilo de S. Comas y Ricart, Vda. de A. Comas. Casa fundada en 1797 Barcelona. Ronda de S. Pedro, 4. Dichos Naipes se encuentran de venta en la Librería de LA RIOJA

Balneario de Riva los Baños

Torreilla de Cameros (Logroño). — 20 de Junio a 20 de Septiembre. AGUAS TERMO-SALINAS BICARBONATADAS CALIZO-MAGNESIADAS Y ALCALINO-AZOADAS. Las únicas que curan radicalmente las enfermedades de los órganos digestivos y genito-urinares. Litiasis (cálculos), cólicos nefríticos y hepáticos, estreñimientos, gastralgias, dispepsias, plejora, amenorrea y dismenorrea, trastornos cerebrales y nerviosos en edad crítica, larigitis crónicas bronquiales, etc. — Medicadas del corazón y la diabetes. La mejor agua de mesa, pura 6 mezzadras con vino. De venta en Logroño, farmacias y droguerías; y garraones, Félix Orbes, calle de la Audiencia, 3, 2.º

LA CURACION DE LA ANEMIA Y ENFERMEADES SECRETAS

Sólo se ha conseguido con la muy conocida y milagrosa medicación. MILLARES de cartas de paciente lo corroboran. Confitos Roab, Inyección y Elixir. Estrecheces uretrales, Prostatitis, cistitis, catarras de la vejiga. La curación pronta, segura, radical y garantida sin producir dolores y evitando las funestas consecuencias producidas por las sondas; por medio de los Confitos Costanzi que son los únicos que calman instantáneamente el escozor y la frecuencia en orinar, devolviendo a las vías genito-uritarias su estado normal. — Caja, 5 pesetas. MALES SECRETOS. — Los enfermos que sufren milagrosamente en ocho o diez días con los remedios de CONFITOS E INYECCION COSTANZI. — Un frasco de invención, 4 pesetas. MALES UMORALES. — Curación radical con el Roob Costanzi, depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos, manchas y erupción de la piel, etc., etc. Frasco de Roob, 4 pesetas. ANEMIA. Clorosis, Neurastenia, Inanperencia, Tisis, Debilidad general, etc., se curan tomando el maravilloso ELIXIR NUTRO MUSCULINA COSTANZI. — Frasco 7 pesetas. TOS, REFRIADOS, BRONQUITIS. — Curación radical con el COSTANZI. — En la seguridad de que toda persona atacada de alguna de las enfermedades citadas, para curarse tiene que acudir forzosamente a los medicamentos COSTANZI aconsejados lo venían antes de visitar al organismo con curas imperfectas, pues así como en las primeras manifestaciones del mal se escribe en pocos días, mientras que si el organismo está ya viciado, puede retardar sus maravillosos efectos, por más que en definitiva sea su curación segura y radical. — PUNTOS DE VENTAS: en las principales Farmacias y centros de especialidades. AL POR MAYOR. Depósito central. — Laboratorio GRAU YONGLADA 30, RAMBLA DEL CENTRO, 30. — BARCELONA. Consultas médicas, contestando gratis y con reserva las que hacen por escrito, debiendo dirigirse a cargo del Director del Consultorio Médico: Rambla del Centro, 30 BARCELONA.

manifestaciones celebradas en provincias y también decía que había recibido un documento suscripto por más de mil vecinos de Valencia de Alcántara participando que habían adjurado de la religión católica.

EN JEREZ

En Jerez se ha verificado un mitin anticlerical. Asistieron los señores Moreno, Méndez y otros.

EN IRUN

Se ha efectuado en esta liberal una manifestación anticlerical. Asistieron bastantes señoras.

EN EIBAR

También en Eibar se ha verificado la manifestación liberal. Asistieron tres mil personas con orden completo.

EN CARTAGENA

En el Teatro Circo de Cartagena se ha verificado un mitin anticlerical. Hubo gran concurrencia.

EN CASTELLÓN

En Castellón se ha verificado esta tarde una manifestación anticlerical con orden completo. La concurrencia ha sido extraordinaria.

EN ZARAGOZA

En Zaragoza se ha aplazado hasta el domingo próximo la manifestación anticlerical, que se cree estará muy concurrida.

EN ALBACETE

En Albacete ha habido un mitin de adhesión a la política del señor Canalejas.

EN ORENSE

En la catedral de Orense se ha celebrado una comunión de las asociaciones católicas para que el Señor ilumine a los sectarios y a los anticlericales.

EN TALAVERA

La manifestación de Talavera de la Reina se ha distinguido por la presencia de muchas mujeres.

EN EL ESCORIAL

En El Escorial se ha verificado un mitin en favor de la política anticlerical del Gobierno.

EN MALAGA

Ha tenido gran importancia la manifestación anticlerical de Málaga. Asistieron muchos miles de personas.

EN VIGO

A la manifestación celebrada en Vigo han asistido ocho mil personas con catorce banderas y estandartes.

EN OVIEDO

En la celebrada en la capital Asturiana se calcula que hayan concurrido unas 10.000 personas.

EN ALICANTE

La verificada en Alicante ha recorrido las principales calles de la población. Se calcula en 30.000 el número de los manifestantes.

EN TOLEDO

La celebrada en Toledo ha sido presidida por el diputado liberal señor Novates.

EN EL CHE

En Elche se ha verificado una manifestación liberal, con banderas de la Sociedad Feminista, a la que acompañaban 300 mujeres.

EN CACERES

En Cáceres ha estado también muy concurrida la manifestación liberal. Reinó completo orden.

Gaona y Begoña en Bilbao

Con una tarde nublada, lo que ha retrasado al público, se ha verificado la corrida de toros tantas veces suspendida por causa de la lluvia.

La entrada ha sido tan floja, que el empresario señor Mendoza calcula que ha perdido unas veinte mil pesetas.

Los toros, que llevaban cuarenta y un días en los corrales, han resultado malos; habiendo tomado las varas reglamentarias a fuerza de ser acosados por los picadores.

Gaona no ha entusiasmado al público, porque su toro carece de esas alegrías que tienen casi todos los toreros españoles.

Al primer toro lo lanceó con unas verónicas ceñidas y al último con tres medias navarras, que se aplaudieron.

Ambos matadores banderillaron al quinto toro. Gaona quedó regu'amente con los palos.

Chiquito de Begoña quebró un par que no prendió, y después de una lucida separación, colocó un par superior de frente.

En la muerte de los toros estuvo bien Gaona en su primero y regular en los otros dos. Dió algunos pases de a toro.

El Chiquito mató a sus enemigos de tres superiores estocadas, cosechando muchos aplausos.

En el primer toro, al hacer un quite, se estrechó tanto, que aquél le alcanzó con un pitón, quitándole algunos alambres de una hornabrera.

Los banderilleros han estado regulares. Los picadores Abuelo, Charol y Alcarraz han puesto buenas puyas.

EL PITRELL

VITORIANAS

(CONFERENCIAS TELEFÓNICAS) Vitoria, 3-11 n.

Toros Se ha celebrado la anunciada corrida con una buena tarde.

La entrada, magnífica. Los toros, bien presentados.

El primero, noble en la muerte. Los demás, buñdos.

Pacomio gustó mucho. Ha estado tranquilo y se ve que es torero. Llevó todo a pulso.

Este ha estado valentísimo. Es un ignorante, pero decidido. Fue ovacionado repetidamente.

Tumbó al cuarto (único que tenía que estar negro) de dos pinchazos sin soltar y un estocazo brutal. Fue sacado en hombros.

No se arrastró ningún caballo. La cuadrilla, muy bien. Cívica, que toro en su estar anunciado, bregó superiormente a todos los toros.

Dos toreros improvisados salieron a torrear, y los retiró la policía. Presidió el jefe de la Guardia municipal don Salustiano Urdel.

Los picadores se marcharon de rositas. Largo y Broncista picaron en lo alto.

La corrida, en conjunto, ha sido sosilla. El desfile lucidísimo, por la gran concurrencia.

Carreras Ha habido hoy dos carreras pedestres y tres ciclistas, en la Florida.

Ganaron el campeonato de destre Severino García, y el de bicicleta, Emilio Alava.

Hubo mucho público. Todas las carreras resultaron bonitas.

Hubo algunos incidentes. Un ciclista de familia distinguida se cayó de la máquina, dándose un batazo formidable, causando lesiones en el brazo, muslo y pie izquierdo, curándolo los médicos de servicio. Se halla en estado satisfactorio.

La tercera corrida de Logroño Ha estado en Vitoria el popular Farrita, para hablar con Pacomio respecto a la tercera corrida de San Mateo en Logroño.

Pacomio ha propuesto que si para aquél día no tiene la alternativa Punteret, él se la dará en dicha corrida, puesto que estará doctorado.

Pacomio con su cuadrilla ha salido para Madrid en el segundo expreso de esta noche.

Defunción Ayer falleció doña Lorenza García, esposa del laborioso correspondedor de periódicos don Pedro Alonso.

Más telegramas

Madrid 3 y 4-Varias horas. Los ultramontanos En Barcelona en el teatro del Tivoli, se ha celebrado un mitin católico contra la política del Gobierno del señor Canalejas, que consideran atentatoria a la religión católica.

Se pronunciaron violentos discursos. Se acordó elevar una adhesión al Papa y felicitar al cardenal de Toledo por la defensa que hace de los intereses de la Iglesia.

Ofrecen todos luchar bajo la dirección de los obispos. Protestar contra las últimas reales órdenes del señor Canalejas, rogándole que desista de las orientaciones anticlericales que marca el Mensaje de la Corona.

Manifestan al Gobierno el público anhelo de que no se comprometa la paz de la nación con campañas de propaganda.

Recibidos de los senadores y diputados católicos una acción en defensa de la religión.

Canalejas en el campo El presidente del Consejo de ministros, don José Canalejas, ha marchado esta mañana en automóvil a almorzar con la familia de su correligionario y amigo señor Sarthou, en una finca situada en las inmediaciones de Madrid.

Mejoría de Merino El subsecretario del ministerio de la Gobernación, señor Fernández Latorre, ha manifestado que hallándose muy mejorado de la enfermedad que le aqueja, desea regresar el lunes a Madrid con objeto de asistir a las sesiones del Congreso.

Los gobernadores El señor Fernández Latorre ha negado hablando con los periodistas que el Gobierno proyecte hacer una combinación de gobernadores civiles.

Entierro de un diputado Hoy marchó al Escorial el ministro de Hacienda señor Cobian con objeto de asistir al entierro del diputado demócrata señor Vega Seoane.

Terremotos Participan de Palma que en la isla de Cabrera se ha dejado sentir esta madrugada un ligero terremoto breve y poco intenso a pesar de lo cual se produjo gran alarma en el vecindario, siendo muchas las personas que abandonaron las casas, huyendo al campo mientras que otras se embarcaron en lanchas.

Las autoridades a fuerza de consejos consiguieron renacer la tranquilidad.

Toros en Madrid Los toros de la ganadería de Trespalacios, jugados esta tarde en la plaza de Madrid, han cumplido.

Al primero, Blanquet le cogió un buen par de banderillas.

Largo Machaquito, tomando los avios de matar, hace con la muleta una faena muy valiente, y suelta una monumental estocada, quedando el diestro cordués cogido de un pitón, siendo zarandeado por el toro, aunque afortunadamente resulta ileso.

En la lidia del segundo toro nada de particular hubo en el primer tercio ni en banderillas.

Viene Pastor le tora con mucha precaución, terminando la faena con una superior estocada que vale al valiente espada marfilino una gran ovación.

Signe después valientemente la faena entrando de lejos; para dejar una estocada corta y buena.

El tercer bicho que resultó fojo en varas lo saúda con algunas verónicas Regaterín y a petición del público, el presidente ordena que el toro sea castigado con rehiles fueo.

Regaterín lo muletea de cerca y luego le larga una estocada atravesada, arrancándosele el toro y saliendo el diestro atropellado, empitudo e ileso.

El cuarto cumple en varas y los matadores lo parecen, sobresaliendo Machaco, el cual, después de muletearlo bien, le atiza un pinchazo tendido y una estocada corta.

Al quinto, que resulta bravo, lo parecen superiormente Cepín y Moreno, y luego el ingenio Vicente Pastor, que le valiente faena con el toro rojo, de una estocada traserá.

El sexto y último de la corrida resulta bravo y le prende el Sordo un par muy bueno de banderillas, matándolo Regaterín de un pinchazo y una estocada ida.

La crigida de Machaco solamente ha producido al diestro un fuerte vareteazo.

Nuevo académico En la Academia de Medicina se ha verificado la recepción como nuevo académico, del ministro don Agacín Juncos.

Asistió numeroso y selecto público. El recién entrado leyó un discurso sobre el tema «La lucha contra la vejez», demostrando grandísimas erudición.

Le contestó el doctor don Angel Pulido.

El acto lo ha presidido el ministro de Instrucción pública, en nombre del señor Canalejas, que lo pudo asistir por tener que cumplir inexcusables deberes.

La Corte Dicen de San Sebastián que se han verificado las regatas de entre comiente.

Ha ganado la copa el «Encarnito», del marqués de Cubes.

El rey fué p'roneando el baidar «H'spani».

Don Alfonso desembarcó mojado por la lluvia y el o'aje.

GRAVALOS

La Fonda de Celestino Rodrigo es la predilecta de los bañistas que tienen que venir a tomar estas aguas sulfurosas, por su buena alimentación económica. Por cinco pesetas al día, habitación, dos principios, tres postres y café.

Se hace de un gran piso principal en la casa núm. 64, calle del Mercado, encima del Café de los Leones, desde 1.º de agosto próximo. Informan muro de la Mata, 11, entlo.

Se vende de automóviles de las mejores marcas, nuevos y de ocasión. Accesorios para los mismos. Pídanse catálogos y condiciones.

Elorrio Landaiz Espada y Cmp. Garage Vitoria.-E. SEBASTIAN

“LA CATALANA” (CONFERENCIAS TELEFÓNICAS) Vitoria, 3-11 n.

Toros Se ha celebrado la anunciada corrida con una buena tarde.

La entrada, magnífica. Los toros, bien presentados.

El primero, noble en la muerte. Los demás, buñdos.

Pacomio gustó mucho. Ha estado tranquilo y se ve que es torero. Llevó todo a pulso.

Este ha estado valentísimo. Es un ignorante, pero decidido. Fue ovacionado repetidamente.

Tumbó al cuarto (único que tenía que estar negro) de dos pinchazos sin soltar y un estocazo brutal. Fue sacado en hombros.

No se arrastró ningún caballo. La cuadrilla, muy bien. Cívica, que toro en su estar anunciado, bregó superiormente a todos los toros.

Dos toreros improvisados salieron a torrear, y los retiró la policía. Presidió el jefe de la Guardia municipal don Salustiano Urdel.

Los picadores se marcharon de rositas. Largo y Broncista picaron en lo alto.

La corrida, en conjunto, ha sido sosilla. El desfile lucidísimo, por la gran concurrencia.

Carreras Ha habido hoy dos carreras pedestres y tres ciclistas, en la Florida.

Ganaron el campeonato de destre Severino García, y el de bicicleta, Emilio Alava.

Hubo mucho público. Todas las carreras resultaron bonitas.

Hubo algunos incidentes. Un ciclista de familia distinguida se cayó de la máquina, dándose un batazo formidable, causando lesiones en el brazo, muslo y pie izquierdo, curándolo los médicos de servicio. Se halla en estado satisfactorio.

La tercera corrida de Logroño Ha estado en Vitoria el popular Farrita, para hablar con Pacomio respecto a la tercera corrida de San Mateo en Logroño.

Pacomio ha propuesto que si para aquél día no tiene la alternativa Punteret, él se la dará en dicha corrida, puesto que estará doctorado.

Pacomio con su cuadrilla ha salido para Madrid en el segundo expreso de esta noche.

Defunción Ayer falleció doña Lorenza García, esposa del laborioso correspondedor de periódicos don Pedro Alonso.

El entierro, verificado esta tarde, se ha visto concurridísimo, figurando en él acompañamiento personas de todas las clases sociales.

PEREDA OCULISTA, Muro de la Penitencia, 18, ent.º. Consulta diaria de 11 a 1 y de 3 a 4.

Dr. Iriarte CONSULTA GENERAL Y DE LA MATRIZ 11 a 1.-Sagasta, 14, 2.º

Dr. M. Aldaz GABINETE Médico quirúrgico y de operaciones. Cirugía general, Organos genito-urina-rios y matriz.-Consulta diaria, Delicias, 8, entresuelo. Su domicilio: General Zurbano, 4, s'vill, dcha.

N. Armesto Sastre de moda Mercado, 17

A. ANTA MOBILIARIOS COMPLETOS FRENTE AL TEATRO

PASTA DE CAFÉ Recomendamos a los consumidores de café el uso de esta pasta, producto compuesto de café y azúcar de primera calidad e indigestible para las familias, porque además de consumir uno de los principales desayunos se obtiene un cuarenta y tres por ciento de economías sobre el procedimiento comúnmente usado. Venta en Ultramarinos

Dr. Múgica ESPECIALISTA

En los meses de julio y agosto, se liquidarán en «El Buen Gusto» los regalos de bodas, bautizos y feicitaciones, con grandes descuentos.—En dulces tiene siempre esta casa lo mejor de lo mejor. Portales, 44.—Venta exclusiva de los chocolates Beneditinos e Inglés, muy preferidos por el público.

EL COMETA

QUESOS.—Nata, Bola Crema e la Crema, Gruyere emmental extra, Roquefort y Manchego, todos muy frescos.—Ultramarinos de Eduardo Paracuellos, San Bas, 3.

El ministro de Instrucción pública tiene en estudio un decreto, que pondrá a la firma de S. M. uno de los días de la semana próxima, haciendo un llamamiento a las Corporaciones provinciales y municipales de toda España a efecto de que se determinen las cantidades que destinan a la construcción de edificios para escuelas con la cooperación del Estado, la cual será proporcional al sacrificio que realicen aquellas Corporaciones.

Desearía también el señor Burell que se active la provisión de cátedras, para que no haya interinidades.

AVISO. La sombrería de Vázquez, se ha trasladado a la calle del Mercado, 21, frente al Casino.

Langa y Escocia

Bacalao nuevo, recién llegado a Bilbao, se han recibido Ultramarinos finos Blanco y Negro.

Oculista.—Consulta 11 a 1 y de 3 a 5, a cargo del médico oculista don Ramón Castroviejo.—Breton de los Herreros, 10, entresuelo.

ABONOS PERNAS

SE ARRIENDA hermosa planta baja de 70 metros cuadrados, que da a 2 calles, propia para cualquier industria. Bretón Herreros, 46.

Como premio a la aplicación de los niños y niñas acogidos en la Beneficencia, demostrada en los exámenes, fueron obsequiados ayer con una merienda, después de la cual estuvieron bailando y jugando hasta la hora de acostarse.

EN «LA ARGENTINA»

Géneros de ocasión Cortes de blusa, Batista extranjera, que valen a 5 ptas. por 250 Driles, Otomanes, Panamá y Chantungs para vestidos, a precios muy económicos.—Géneros blancos y de punto, sin aumento de precios.—Plaza del Mercado, 27, esquina a la de Mercaderes.

Queréis aprender, por método sencillo, razonado y práctico, teneduría de libros por partida doble, caligrafía, problemas aritmético-mercantiles, documentación, correspondencia y ortografía? Compad por dos pesetas, en la Librería de LA RIOJA, el útilísimo Manual, escrito por don Leopoldo Carboja, oficial de la Diputación provincial de Salamanca.

F. GARAY (HIJO), FOTOGRAFO

Estación, 2, bajo. Logroño

Todas las masas que se celebren el martes 15, en la Iglesia de Santa María de la Redonda, y en el altar de Nuestra Señora de los Dolores, serán aplicadas por el alma de don Mariano Sáenz de Cenzano y Br'ón.

Sus sobrinos agradecerán la asistencia.

El «prosedimiento» es el título de la novela que hoy publica EL CUENCO DEL SABADO y con la que esta revista inaugura su vida literaria.

Es una narración castizamente bilbaína, en la cual la propia escritora y verista de M. Aranz Castellanos ha trazado uno de sus más vigorosos Cuadros Vascos, lleno de observación y de co'or. Campea en todo él esa visión jocosas y fuerte robustez de sutilezas psicológicas, que tan felices pruebas nos ha dado el escritor. El «prosedimiento» ha de ser, indudablemente, uno de sus mayores triunfos literarios.

Gustavo de Maeritz ha hecho para esta narración unos dibujos dignos de su estilo desenfadado y robusto.

Y Sabino Ruiz, nuestro estimado amigo y paisano, que ha montado en Bilbao una excelente «Imprenta Alemana», ha editado esta novela con el esmero y gusto que puedan hacerlos los más acreditados talleres de las principales capitales.

Le deseamos un éxito completo en su empresa.

ACEITES INDUSTRIALES para Dinamos, motores, turbinas y maquinaria en general.—Viscolit para coqueletes. Válvulas para cilindros de vapor. Grasa consistente. Se remite en kilos, latas y barriles. Diríjase a Pablo Tamayo, Sagasta, 35, Logroño.

CONFIRMA a la ley de caza de 16 de mayo de 1902, los dueños o arrendatarios de palomares están obligados a tenerlos cerrados desde 1.º de julio al 15 de agosto, a fin de evitar que las palomas ocasionen en los campos y cosechas hurtas de las recolecciones.

Los infractores de este precepto legal, además de tener que abonar el dabo causado por las palomas, pagarán 100 pesetas de multa por a primera vez, y 200 por cada una de las faltas sucesivas.

Bacalao LANGA Extra

Queso RONCAL NUEVO ROQUEFORT BOLA NATA GRUYERE CHESTER PARMESANO NAVA DEL REY de las primeras marcas Jarabes refinados de zarza, fresa, horchata, frambuesa, limón, naranja, manzana, grosella, etc.

Cafés de las más afamadas haciendas de la isla de Puerto Rico y Moka de la Arabia, crudos y tostados al día. Sulfato de cobre inglés.—Azúfre «Coto de He lin». «Caído Par». Aceites refinados de Aragón y Andalucía. Chorrizos serranos de enero

Por mayor y menor, coloniales y ultramarinos

Alubias de León elegidas Id. del riñón Caparrones y alubias de varias clases, especiales para siembra.

En la becerrada celebrada esta tarde en el circo taurino madrileño por el gremio de camareros, ha reinado gran animación. Se lidiaron cuatro becerros, que resultaron bonitos.

Hubo varios Tancredos, que fueron ovacionados. Entre los chicos de la cuadrilla se distinguió Alfonso Manchego

NOTA.—Recomiendo los bacalao LANGA y ESCOCIA, por ser clases tan superiores como hace años no se conocen.

La benemérita del puesto de Santo Domingo practico el viernes un cacheo en el término denominado Llanos de la jurisdicción de Bañares...

LA ELEGANTE Gran Zapatería de Zaldivar Hijo PORTALES, 108 El mejor papel de fumar es el papel JOB...

La Hacienda municipal

Hé aquí el proyecto presentado por el Gobierno a las Cortes: Artículo 1.º Quedará suprimido desde 1.º de enero de 1911 el impuesto especial de Consumos sobre la sal...

Jabón Hiel de Vaca Fabricación especial para la Librería de LA RIOJA. La nueva remesa es superior a las anteriores...

Alubias para simiente Se han recibido muy superiores. San Blas, 18 (Casa de la Goya)

Exceso de comer y beber. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elixir Estomacal de Saiz de Carlos...

Enseñanza de SOLFEO y VIOLIN por un profesor procedente del Conservatorio de Madrid. General Zubirano, 6, 3.º, izquierda.

Papel talco para cristales, dibujos nuevos; precios económicos. Librería de LA RIOJA.

SASTRERIA DE CARLOS CENZANO Confecciona toda clase de prendas. Se admite género. Mercado, 69, principal.

SASTRERIA MILITAR La Guardia civil de Alfaro comunica haber puesto a disposición del juez de Instrucción al vecino Eusebio Martínez Díez...

Felipe Pérez, Relojero Relojería Moderna Mercado, 35, Logroño

Gabinete dental, montado con arreglo a los modernos adelantos. Consulta permanente. RUIZ, DENTISTA, Colegio, 16

HOTEL CONTINENTAL Calle de Alcalá, 36, Madrid Encima del Café Suizo

Para pimientos y demás hortalizas de inmejorables resultados el abono y superfosfato que vende a JOAQUÍN REDÓN. - LOGROÑO

COHETES y fuegos artificiales los más baratos FERRETERIA AMELIVIA a

CALDO «PAX» Depósito, Ferreteria de Amelivia

75% de economía A E. G. THOMSON HOUNSTON IBERICA Gran Via, 32, BILBAO

Ha quedado vacante la escuela de patronato de San Román de Cameros, por haber cesado en ella el maestro propietario don Antonio Bretón...

Para siembra Caparrón encarnado y pinto, a tubos del riñón, buena siembra. Ultramarinos de Eduardo Paracuellos, San Blas, núm. 3.

Bolsillos de piel Han llegado los modelos que han ideado en junio las más acreditadas casas. Hay cientos de ellos, a cual más caprichoso.

González Sagasta 23 DENTISTA Logroño. Catalina Vera (Viuda de Sanz) y hermanas han trasladado su tienda de modas al muro del Carmen, 9, 2.º

A. Muro. - Fotógrafo Muro de la Mata, 1. - LOGROÑO Dr. Elizagaray. - Consulta de 11 a 2 y de 3 a 5. - Delicias, 5, tercero.

CONSERVAS: ULECIA, Logroño En breve se trasladará la fábrica de elaboración de Pastillas de Café y Leche de la Vda. de Celestino Solano al muro del 11 de Junio, núm. 7, junto al Banco de España.

PLATA MENESES - OBJETOS PARA REGALO - Único Depósito de Fábrica Mercado, 134; Salvador Mainar.

El tener el señor Gurrea la consulta dental llena hasta las 7 de la tarde, demuestra la predilección que el público goza.

La Compañía de Maderas Sierra, 4, Bilbao. Urberuaga de Urbión, Marquina (Vizcaya) - Acabados especiales para las enfermedades del aparato respiratorio. Pedir memoria y gratis.

Artículo 2.º Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se rebajarán por el impuesto de Consumos los importes del cupo que tienen fijado por la expresada especie.

Artículo 3.º En los arriendos del impuesto de Consumos directamente verificables por la Hacienda se rebajarán por cuenta de ésta los derechos que figuren recaudados por la especie «sal» en los estados de adeudo correspondientes al año 1909 que oportunamente se hubieren facilitado a la Administración.

Artículo 4.º En los arriendos y conciertos municipales los Ayuntamientos harán por su cuenta análoga rebaja en la forma expresada en el artículo anterior.

Artículo 5.º Queda derogado el número 1.º del artículo 3.º de la ley de 3 de agosto de 1907, que cedió el impuesto de cédulas personales a los Ayuntamientos de las capitales de provincia y poblaciones mayores de 30.000 habitantes.

Artículo 6.º La facultad que el número 4.º del artículo 3.º de la ley de 3 de agosto de 1907, otorgó a los Ayuntamientos y a las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, de recargar hasta un 40 por 100 las cuotas de la contribución indus-trial y de comercio, quedará limitada desde 1.º de enero de 1911 al tercio de dichas cuotas, y se hará extensiva a los demás Ayuntamientos del reino, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra.

Artículo 7.º Asimismo se hace extensiva a todos los Ayuntamientos la cesión de los impuestos que gravan los carruajes de lujo y los circuitos de recreo, limitada por los números 2.º y 3.º de la referida ley de 3 de agosto de 1907 a las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, quedando autorizadas las Corporaciones municipales para establecer las bases y tarifas por que hayan de regularse la administración y exacción de ambos arbitrios.

Artículo 8.º Los productos que en la actualidad ingresan en el Estado por el 20 por 100 de la renta de propios, 10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo del Ministerio de Hacienda y 10 por 100 sobre el arbitrio de pesa y medidas quedarán a favor de los respectivos Ayuntamientos.

Artículo 9.º Se releva a los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales de la obligación de reintegrar al Estado los haberes del personal de Prisiones que presten sus servicios en las preventivas y correccionales.

Artículo 10.º No obstante lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 3 de agosto de 1907, sobre desgravación de los vinos, los Ayuntamientos de las capitales y poblaciones asimiladas, podrán establecer patentes sobre la venta de vinos.

Artículo 11.º Se autoriza a los Ayuntamientos de las capitales de provincia y poblaciones mayores de 30.000 habitantes para establecer un arbitrio sobre el aumento de valor que obtengan los solares, entre dos enajenaciones consecutivas de los mismos, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los Ayuntamientos podrán establecer la tarifa de exacción regulando los gravámenes por el tiempo transcurrido entre dos enajenaciones y por la cuantía relativa del incremento de valor.

2.º Se descontarán en todo caso el aumento del valor: a) El interés legal del capital representado por el valor primitivo.

b) Los impuestos directos pagados por el propietario en el período de tiempo transcurrido entre las dos enajenaciones.

c) Los gastos de ambas transmisiones satisfechos por el propietario, incluso el impuesto de derechos Reales y el de Timbre del Estado.

d) Los arbitrios municipales impuestos al solar y satisfechos por el propietario en el período de las dos enajenaciones; y e) Las mejoras eventuales realizadas en el solar por cuenta del propietario en el plazo transcurrido entre las dos enajenaciones.

Artículo 12.º Quedan autorizados los Ayuntamientos de capitales de provincia y poblaciones mayores de 30.000 habitantes para establecer desde primero de enero de 1911 un arbitrio progresivo sobre el precio de los inquilinatos.

Artículo 13.º Los vecinos del barrio de la Estación y cuantos en el diario hacen vida de trabajo, han recibido con alborozo el acercamiento municipal tomando en consideración la propuesta del señor Herrarte, referente a la bajada de aguas potables a dicho barrio.

Ha sido éste su anhelo constante de muchos años: disponer de aguas puras, que puedan beberse sin daño para la salud.

Porque ahora, por la unanimidad con que fué acogida la moción del señor Herrarte, va a comenzar el estudio de este asunto, que se lo llevase; pero como unos individuos trataran de pescar, los culpables echaron el agua de una cuba y se llevó el cadáver de Petra hasta la balsa de don Santiago Quemada, donde fué desahogado por Rufina Marín Morales.

El defensor niega todos estos hechos y protesta de tales suposiciones en nombre de la honradez de sus defendidos.

Entre los importantes proyectos leídos en el Congreso por el ministro de Hacienda, está el referente a la contribución territorial.

Ayer dábamos una idea de él: hoy damos el proyecto casi íntegro.

Artículo 1.º Los pueblos que en 31 de agosto de cada año tuvieren aprobado el avance catastral de la riqueza rústica o el Registro fiscal de edificios y solares serán eliminados del repartimiento general inmediato siguiente para la distribución del cupo de la contribución territorial, refiriéndose a exigencia de los referidos pueblos a dicha contribución con el carácter de cuota, a razón de 14 por 100 para la rústica y de 1750 por 100 para la urbana, sobre la riqueza líquida imponible inscrita en aquellos documentos.

Los demás pueblos de España, con excepción de los de las provincias Vascongadas y Navarra, continuarán tributando por el sistema de cupo, distribuyéndose éste con arreglo a los tipos de imposición fijados en el artículo 11 de la ley de 11 de julio de 1888, excepto el de la segunda sección de urbana, que quedará reducido al 2150 en vez de 23, que le fué señalado por dicha ley.

Por el Ministerio de Hacienda se procederá al estudio y planteamiento en su caso, de un nuevo sistema de evaluación del producto líquido imponible de las fincas rústicas para los efectos del avance catastral, fundado en la determinación de su capacidad productiva, expresada en dinero, para un mismo sistema de explotación agrícola dentro de cada zona o región de condiciones análogas.

Las tarifas que de este modo se redacten y aprobadas que sean por el Gobierno, regirán durante diez años, en los cuales no sufrirá alteración las cuotas tributarias, cualquiera que sean las mejoras o modificaciones que experimenten las fincas a que se refieren dichas cuotas.

En las fincas vedadas y en las cercadas o acotadas a que se refieren los artículos 9.º y 15 de la vigente ley de caza, las tarifas sufrirán el recargo del 25 por 100 de su importe.

Se aplicará igual recargo a los tipos evaluativos de las fincas vedadas o acotadas ya inscritas en los Registros fiscales, y los correspondientes a las que se inscriban en lo sucesivo, hasta que sean puestas en vigor las expresadas tarifas.

Artículo 3.º Queda derogada la autorización concedida por el artículo 49 de la ley de 23 de marzo de 1906 relativa a la preferencia para la formación del avance catastral de los pueblos que anticipen los gastos de este trabajo.

Artículo 4.º La autorización para formar el Catastro parcelario que se concede a las provincias y Municipios por el artículo 30 de la ley de 23 de marzo de 1906, se limitará al período geométrico, quedando el evaluatorio a cargo del Estado, el cual abonará, en concepto de subvención, a las provincias o Municipios que hagan uso de la expresada autorización, los peses de levantamiento del plano parcelario preceda del deslinde de todas las propiedades públicas y privadas del territorio catastrado.

Artículo 5.º Quedan relevados los pueblos de la obligación que les impuso el artículo 48 de la ley de 23 de marzo de 1906 de reintegrar al Estado los gastos que se invierten en la formación del avance catastral.

Artículo 6.º El producto íntegro de los edificios será fijado por cualquiera de los medios siguientes: 1.º Por el precio del arrendamiento, según contrato, si lo hubiere.

2.º Por el valor corriente de los alquileres en localidad, según las condiciones y situación de las fincas.

3.º Por comparación con edificios análogos de la misma población cuyo alquiler sea conocido.

4.º Por el interés legal del capital representado por su valor en venta.

El producto de los edificios aislados, casas de recreo y demás construcciones situadas en el campo, distantes más de cuatro kilómetros del casco del pueblo, y el de los solares se estimará por el tipo legal del interés del capital representado por su valor en venta, reduciéndose las construcciones accesorias, raras, jardines, etc., etc.

Artículo 9.º Para determinar el líquido imponible de los edificios urbanos, se deducirá del producto íntegro: 1.º El 25 por 100, por huecos y reparos, si estuvieran destinados a vivienda.

2.º El 33 por 100 cuando se dedicaran a usos industriales.

3.º Y el 50 por 100 en los de carácter rural, habitados de un modo permanente, o sus dos floors, coleros, arrendatarios, o erarios, horteros, mozos, guardas, aparceros, etc., etc.

Artículo 10. Cuando no se conforme el propietario con el producto íntegro que se atribuya a su finca, con arreglo a la base 3.ª, se fijará como líquido imponible el interés legal del valor en venta de aquélla.

Artículo 11. En ningún caso podrá signarse a los solares menor líquido imponible del que se fije a una tierra de labor de igual calidad y de la mejor clase del término municipal.

Artículo 12. Los grupos de población cerrados y edificios aislados que no forman parte integrante de las construcciones indispensables para la explotación de alguna finca rústica, serán comprendidos en los registros fiscales de edificios y solares y satisfarán la contribución correspondiente a la riqueza urbana.

También serán comprendidos en los mismos registros, pero al sólo efecto de la estadística urbana, los edificios o construcciones indispensables para la explotación de las fincas rústicas y aquellos otros que en los grupos de población sean destinados exclusivamente a industrias agrícolas, sin señalarse producto, por su carácter de riqueza rústica.

Artículo 13. Las variaciones en la riqueza urbana registrada o amillarada solamente podrán aceptarse por aumento o disminución en la capacidad productiva de las fincas, debidamente justificadas, por los medios que establezca el reglamento.

Cada cinco años se revisarán los productos de la riqueza urbana.

Artículo 14. En lo sucesivo sólo disfrutará de exención absoluta y permanente de la contribución territorial los bienes que se expresan a continuación:

1.º Los terrenos y edificios de propiedad del Estado.

2.º Los ocupados por calles, plazas, caminos, paseos, jardines, rondas, ríos y sus riberas, canales y demás vías fluviales o terrestres que sean de aprovechamiento público y gratuito.

3.º Los edificios y sitios Reales que formen el Patrimonio de la Corona.

4.º Los templos católicos.

5.º Los seminarios conciliares.

6.º Los edificios destinados a hospitales, hospicios y casas de beneficencia, siempre que sean de beneficencia general, provincial o local.

7.º Los edificios con sus huertos y jardines y yzentes, destinados al servicio de los preladados o al de las curas párrocos.

8.º Los cementerios (siempre que no produzcan renta a la persona o entidad propietaria de los mismos).

9.º Los edificios emplazados en terrenos pertenecientes a las Empresas de los ferrocarriles que han de revertir a Estado, siempre que aquellos sean indispensables para la explotación de las líneas con ferrocarril de propiedad común de los pueblos que no produzcan renta en favor de los mismos.

10. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 15. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 16. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 17. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 18. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 19. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 20. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 21. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 22. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 23. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 24. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 25. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 26. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 27. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 28. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 29. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 30. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 31. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 32. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 33. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 34. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 35. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 36. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 37. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 38. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 39. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 40. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 41. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 42. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 43. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 44. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 45. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 46. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 47. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 48. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 49. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 50. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 51. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 52. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 53. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 54. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 55. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 56. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 57. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 58. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 59. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 60. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 61. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 62. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 63. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 64. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 65. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 66. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 67. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 68. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 69. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 70. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 71. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 72. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 73. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 74. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 75. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 76. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 77. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 78. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 79. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 80. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 81. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 82. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 83. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Artículo 84. Los edificios de propiedad de naciones extranjeras habitados por los embajadores o representantes de éstas, siempre que en los respectivos países se guarde igual exención a los edificios